MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 333 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 150/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...04..... días del mes de ....Junio..... de 2018, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el **S.E. Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, y, por otra, la firma **EL SUIZO CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 4118614-1, con domicilio en la calle Daniel Palapa Rejala N°420 esq. De la Victoria, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. ROMEO JOSEF RUOSS**, con Cedula de Identidad N° 4.118.614, denominadas en conjunto "LAS PARTE" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Convenio Modificatorio Nº 1"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. Ministro N° 150/2017, en la suma de Gs. 28.654.567 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete) IVA incluido, lo que representa el un aumento del 20% del Contrato original, siendo el monto total del contrato ampliado de **Gs. 171.927.402**.- (Guaraníes ciento setenta y un millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos dos) IVA incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 150/2017.
b) Resolución Ministerial N°471/2018, de aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de las obras será prorrogado en 24 (veinticuatro) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación de los servicios, siendo la nueva fecha de entrega de las obras el 22 de diciembre de 2017.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Será prorrogada además la vigencia de las pólizas correspondientes. Los demás términos contenidos en el contrato original que no afecten al presente ajuste se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.

.....
Sr. ROMEO JOSEF RUOSS
EL CONTRATISTA

El SUIZO Construcciones
ROMEO RUOSS
REPRESENTANTE LEGAL

.....
S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
EL CONTRATANTE